

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 1 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2024” ✓

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que *“Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993”*.
2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
4. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
5. Que mediante Resolución No 017172 de fecha 04 de octubre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
6. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 1523 del 18 de octubre de 2024 *“Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2024 y se adopta su cronograma de actividades”*, la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta.
7. Que, en el artículo cuarto de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes para proveer las vacancias definitivas en el Municipio de Piedecuesta, y en su artículo sexto se señalaron los criterios de valoración para conceder el traslado, cuando dos o más docentes o directivos docentes resultarán en ser trasladados a una solo vacante definitiva. En este sentido, este Despacho a través del área de talento humano adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, este Despacho emitió la Resolución No 1806 del 12 de diciembre del 2024 *“Por medio de la cual se publica el listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2024”*. ✓
9. Que el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Municipio de Piedecuesta vigencia 2024, adoptado mediante Resolución No 1523 del 18 octubre de 2024, consagró que aquellos educadores que no fueron seleccionados, podrían realizar reclamaciones dentro del término allí estipulado, es decir, desde el día 13 de diciembre de 2024 y hasta el día 16 de diciembre de 2024, interpelaciones que deberían ser remitidas al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co y en el horario de atención al público.
10. Que, como consecuencia de lo anteriormente señalado, se recibieron seis (06) reclamaciones de los educadores que participaron en el proceso ordinario de traslado y no estuvieron conforme con el contenido de la Resolución No 1806

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 6
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 2 de 6

del 12 de diciembre del 2024, por medio de la cual se publicaron los resultados de los docentes y directivos docente seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado para la vigencia 2024.

11. Que las reclamaciones fueron resueltas dentro del término, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución No 1523 del 18 de octubre de 2024, que convocó al proceso ordinario de traslado del Municipio de Piedecuesta, prosperando una sola reclamación, que modificó el resultado del docente seleccionado para ser trasladado a la vacante definitiva, existente en el área de conocimiento de Ciencias Naturales – Química-, en el Instituto Valle del Rio de Oro.
12. Que, en virtud de lo anterior, procede la publicación del acto administrativo que contiene la lista definitiva de docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta vigencia 2024. ✓

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado definitivo de docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2024, el cual queda conformado de la siguiente manera:

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO DEL ORIENTE

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
RODOLFO MORENO PEREZ (Seleccionado)	25

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
FABIÁN FERNANDO MAYORGA RODRÍGUEZ (Seleccionado)	16

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
REINALDO BARAJAS PRADA (Seleccionado)	17
Solamente se presentó 1 aspirante el cual cumplió y quedo seleccionado	

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARIA TERESA LUNA MARTINEZ (Seleccionado)	8

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 6
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 3 de 6

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA-ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
FERNANDO BUITRAGO ALVAREZ (Seleccionado)	27

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO-ESCUELA CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARIA CAROLINA MORENO NAVARRO (Seleccionado)	23

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-ESCUELA RURAL PESCADERO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
JENIFFER ESTRADA ANAYA (Seleccionado)	23

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS-ESCUELA RURAL RIONEGRO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
MARIELA DIAZ PIMIENTO (Seleccionado)	17

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA-ESCUELA RURAL LA CHORRERA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
El docente seleccionado mediante Resolución No 1806 del 12 de diciembre del 2024, manifestó su desistimiento al traslado. En consecuencia, se declaró desierta, teniendo en cuenta que solo se había postulado un solo educador para esta vacante.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO CENTRO DE COMERCIO

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
LUIS AMAURYS LOPEZ MARQUEZ (Seleccionado)	23 (1 Posición)
MAYER YULIAN PALACIOS ARENAS (Seleccionado)	13 (2 Posición - Empate)

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 6
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 4 de 6

JONATHAN DANIEL ANAYA CORDERO (Seleccionado)	13 (2 Posición- Empate)
---	----------------------------

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ANDRÉS FERNANDO AGUILAR JEREZ (Seleccionado)	11 (1 Posición- Empate)
DORIS LORENA ORTEGA ORTEGA (Seleccionado)	11 (1 Posición- Empate)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
BLANCA LILIANA PARADA PELAEZ (Seleccionado)	18

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO BALBINO GARCÍA- SEDE ESCUELA MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
SANDRA MILENA GUZMAN BARRERO (Seleccionado)	8

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
IRMA LEON VILLABONA (Seleccionado)	27

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

<p style="text-align: center;">DESIERTA</p> <p style="text-align: center;">(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)</p>
--

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ZIRLEY NAYIBE LIZCANO CASTELLANOS (Seleccionado)	7

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 6
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 5 de 6

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
WILSON JESUS ROJAS ARANDA (Seleccionado)	27

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLÁSTICAS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
VICTOR MANUEL OSPINO PRADILLA (Seleccionado)	27
Solamente se presentó 1 aspirante el cual cumplió y quedo seleccionado	

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL COLEGIO CABECERA DEL LLANO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
CECILIA MOTTA ZÁRATE (Seleccionado)	22

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
ROSA MARGARITA SALCEDO RODRÍGUEZ (Seleccionado)	5

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE – SEDE ESCUELA RURAL SEVILLA

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 5 de 6
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1810 De: 19 de Diciembre de 2024	Código: F-SEM-007
		Versión: 1.0
		Página 6 de 6

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES-QUÍMICA EN EL INSTITUTO DEL VALLE DEL RIO DE ORO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
JAVIER ALBERTO SANABRIA CALA (Seleccionado)	25

PARÁGRAFO PRIMERO: En las vacantes en las que dos o mas docentes resulten empatados como producto de la aplicación de los criterios de valoración señalados en el artículo sexto de la Resolución No 1523 del 18 de octubre del 2024; La decisión se adoptará conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.4.5.1.4 del Decreto No 1075 del 2015, Único Reglamentario del sector Educativo, el cual estipula:

" (...) Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, e nominador adoptará la decisión del caso." (Sic)

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que no se cuente con el concepto del Rector del Establecimiento Educativo Oficial, este Despacho resolverá teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Razones de salud de parientes (hijos, cónyuge, padres) con enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente.
2. Condición de madre o padre cabeza de hogar.
3. Unidad familiar
4. Orden de presentación de la solicitud de traslado, como registra en el correo electrónico institucional: trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web y en la Cartelera Oficial Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Piedecuesta, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación Municipal

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /P.U SEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 6 de 6
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG